

Sobre el estado del proceso de encasillamiento de la Ley 21.106

A nuestras socias y socios de la Confederación Fenpruss:

Este viernes 14 de mayo, en reunión sostenida con el Ministerio de Salud, **nuevamente hemos insistido en la elaboración de las bases del concurso que concretará el anhelado traspaso de los 7.873 profesionales a la titularidad.** Hemos solicitado mayor celeridad al Ministerio tomando en cuenta que ya en marzo de 2019 entregamos nuestra propuesta como organización para complementar estas bases.

En esta reunión el Minsal se comprometió a **generar un plan de trabajo acotado para abordar esta última fase de la concreción del encasillamiento adicional y exclusivo para profesionales.** Esperamos próximamente concluir esta parte y esperar a que termine el actual encasillamiento (Ley 20.972) para realizar inmediatamente el traspaso de los 7.873 cargos, convirtiéndose, con este hito, en el encasillamiento más importante registrado en la salud centralizada.

Recordemos que el 29 de junio de 2017 nuestra organización firmó un importante acuerdo en la búsqueda de estabilidad laboral y titularidad en el empleo, que establecía un encasillamiento adicional y exclusivo para profesionales. Este acuerdo fue parte de un trabajo iniciado años antes y que comenzó a materializarse en la negociación de los ocho gremios en el 2015.

Este logro, que se tradujo en el traspaso de 7.873 cargos de profesionales desde la contrata a la titularidad, es de absoluta autoría de la Fenpruss, ya que el fin al trabajo precario y la noción de trabajo decente y con derechos, han sido banderas de lucha que nuestra organización ha levantado

desde sus inicios.

Fue en mayo de 2018 que la negociación se consolidó en la actual Ley 21.106, la que plasmó no solo el traspaso de los 7.873 cargos a la titularidad, sino que también la realización de un estudio serio en el sector salud, que recabe los antecedentes y elementos necesarios para cimentar un nuevo modelo de Carrera Funcionaria para las y los profesionales.

Luego de más de dos años de trabajo con el actual gobierno, hemos avanzado en la creación de los DFL que incluyen esos 7.873 en la planta profesional, cuya dictación ocurrió en agosto de 2019, siendo tomados de razón por la Contraloría y, finalmente, publicados en octubre de 2019.

Ahora bien, **vemos con mucha preocupación, que quienes nos han acompañado en este largo proceso, nos referimos a Fenasenf, insistan a estas alturas en avanzar en una nueva negociación para aumentar el número de cargos, lo que implicaría iniciar un nuevo proceso legislativo que podría dejar sin efecto la actual Ley 21.106. Coincidimos plenamente en el espíritu de lo que expresa Fenasenf, pero creemos que, en el contexto actual, declarar que se debe avanzar en otra ley y, con ello, no concretar el traspaso inminente de los 7.873 profesionales a la titularidad, es al menos riesgoso y poco responsable.** Es importante recordar que desde la firma de este acuerdo, han transcurrido casi tres años para la materialización del traspaso, tiempo que, en nuestra experiencia, suelen demorar en materializarse estos procesos de negociación sectorial.

Como Confederación Fenpruss hemos luchado por la plena estabilidad laboral y titularidad en el empleo en nuestros casi 25 años de historia sindical, y entendemos que estos 7.873 cargos son parte del camino que debemos recorrer para concretar ese anhelo. **El modelamiento de una nueva carrera para las y los profesionales será, en definitiva, la solución final para cumplir este objetivo.** Por ello, no nos perdemos en esta etapa y seguimos avanzando en la dirección que

proyectamos en el 2014, cuando elaboramos nuestro sueño de tener una carrera personalizada con mejoramiento continuo, propósito que sigue cada día más vigente y cobra mayor importancia en el actual momento en que cada profesional desempeña su labor con máximo compromiso y responsabilidad por la salud de la ciudadanía.

Santiago, 25 de mayo de 2020